ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 249
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA RATIFICAR LA OTORGACIÓN DE UN DONATIVO DE EMERGENCIA DE DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES ($270.00) PARA LA COMPRA DE SEIS CAJAS DE PAÑALES DESECHABLES PARA ADULTO A FAVOR DE LA SEÑORA LUISA S. OLIVARI PAGÁN SEGÚN RECOMENDACIÓN DE LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO; Y OTROS FINES."

<<<<<<<********>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce tiene por finalidad el bien común y dentro de éste primordialmente la atención de asuntos, problemas y necesidades colectivas de sus habitantes, promoviendo servicios a los más necesitados y potenciando el desarrollo social y económico en forma inmediata y efectiva a sus habitantes;

POR CUANTO: El artículo 9.015 de la Ley de Municipios Autónomos (Ley 81 del 30 de agosto de 1991) según enmendada, y la Ordenanza Número 3 Serie 2002-2003 del Municipio Autónomo de Ponce autorizan a los municipios a ceder o donar fondos públicos, y donativos de emergencia cuando la situación lo amerite;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce cuenta con la Oficina de Servicios al Ciudadano la cual atiende y evalúa solicitudes de ayuda a personas de escasos recursos económicos;

POR CUANTO; La Oficina de Servicios al Ciudadano declara haber realizado una amplia evaluación del caso de donativo de emergencia a considerarse en esta resolución y certifica:

1. Que existe una necesidad específica e inesperada de la persona solicitante.
2. Que el donatario es una persona indigente (según los parámetros establecidos en el Reglamento de Donativos del Municipio) al momento de solicitar la ayuda.
3. Que con el presente donativo no se interrumpen ni afectan adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.
4. Que existe un interés público por razón de salud, emergencia o desastre que justifica la otorgación de este donativo.

5. Que el caso que se evalúa en este proyecto se requirió una acción inmediata para atender las necesidades de los solicitantes por lo que se le otorgó el donativo de emergencia.

6. Que el solicitante es residente de Ponce.

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Ciudadano solicita que la Legislatura Municipal ratifique el siguiente donativo de emergencia:

SOLICITANTE	CANTIDAD DONADA	USO DEL DONATIVO
Luisa S. Olivari Pagán	$270.00	Compra de seis cajas de pañales desechables de adulto

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Ciudadano evaluó el caso y determinó que la situación particular de los casos ameritaba un donativo de emergencia por las siguientes circunstancias:

1. La Sra. Luisa S. Olivari Pagán está postrada en cama por diversas condiciones de salud por lo que necesita pañales desechables de adulto para su cuidado. La yerna de la Sra. Olivari solicitó la ayuda a nombre de la primera debido a que sus ingresos limitados no le permiten adquirir este producto de primera necesidad. La Sra. Olivari tiene un ingreso de $861.00 mensual del Seguro Social.

Esta situación justificó que no se llevara a cabo el procedimiento ordinario de donativo pues imposibilitó el esperar por la próxima Sesión Ordinaria de la Legislatura Municipal para presentar la petición. Consecuentemente, se somete a la consideración de esta Honorable Legislatura el presente proyecto para ratificar la otorgación del donativo antes descrito.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Declarar que a la luz de los **POR CUANTOS** anteriores existen:

1. Motivos o fundamentos de orden o interés público que justificaron la otorgación del donativo de emergencia antes descrito.

2. Circunstancias imprevistas razonables que requirieron una ayuda inmediata para el solicitante indigente descrito en el quinto **POR CUANTO.**

SECCIÓN SEGUNDA: Ratificar la otorgación del donativo de emergencia descrito en el quinto **POR CUANTO.**

SECCIÓN TERCERA: Autorizar a la Directora de la Oficina de Servicios al Ciudadano a hacer las gestiones correspondientes.

SECCIÓN CUARTA: Ordenar a la Oficina de Servicios al Ciudadano, y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto a cumplir con los procedimientos establecidos en las leyes y reglamentos aplicables para el seguimiento de este donativo.

SECCIÓN QUINTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN SEXTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Servicios al Ciudadano, y a la Oficina de Auditoria Interna del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por PCL

RES 249 DONT. EMERGENCIA SRS LUISA OLIVIARI PAGÁN 8MAYO06

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 249, Serie de 2005-2006, "PARA RATIFICAR LA OTORGACIÓN DE UN DONATIVO DE EMERGENCIA DE DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES ($270.00) PARA LA COMPRA DE SEIS CAJAS DE PAÑALES DESECHABLES PARA ADULTO A FAVOR DE LA SEÑORA LUISA S OLIVARI PAGÁN SEGÚN RECOMENDACIÓN DE LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO; Y PARA OTROS FINES",*** *aprobada en la* ***Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de mayo de 2006*** *y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Mayra López Alvarez
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 8 de mayo de 2006****, debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 9 de mayo de 2006****, y éste la firmó el día* ***jueves, 11 de mayo de 2006.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***jueves, 11 de mayo de 2006.***

Olga Cortés Alvarado
OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm